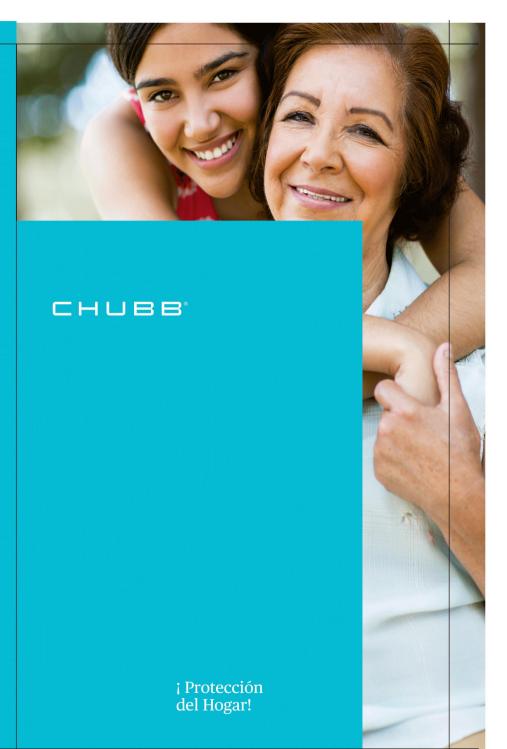




Chubb. Insured."

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - Chubbseguros Colombias A. Ustáriz & Alogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C. Colombia.

Carrera III.4 96-51. Oficina 203 - Edificio Oficity. PBX:(57)) 610 8161 / 610 8164 Faxe (57)) 610 8164 e-mail. defensoria chubb@ustarizabogados.com
Horario de Atención: Lunesa Viernes de 800 a.m. A600 p.m.



Protección al Hogar

Como asegurado, tienes la oportunidad de proteger voluntariamente tu hogar y/o negocio y tus bienes ante alguna situación inesperada de la naturaleza, como lo es un incendio. También en casos de daños como por ejemplo, los producidos en huelgas, entre otros eventos que puedan afectar tu patrimonio...



Características

- Puedes adquirir este seguro con tu producto de Microcrédito.
- · No requiere inspección del predio a asegurar.
- No requiere relación de bienes a asegurar.
- No importa si el predio es propio o alquilado.
- Puedes asegurar tu hogar, negocio o ambos, si estos se encuentra ubicados en el mismo lugar
- El seguro se paga junto con el crédito.
- El asegurado cuenta con toda la asesoría y acompañamiento al momento de la reclamación.
- Vigencia de la póliza: tiempo de duración del crédito. La cobertura iniciará a partir de las 24 horas del día del desembolso del crédito hasta las 24 horas del último día de vigencia del mismo.

Amparo	Límites Asegurados	Deducibles
Incendio y/o rayo, explosión, extensión de amparos (caída de árboles, caída de aeronaves y choques de vehículos terrestres), avalancha y deslizamiento.	\$10.000.000	Sin deducible
Huelga, motín, conmoción civil y popular, actos malintencionados de terceros y terrorismo.		10% del valor de la pérdida
Daños por agua y anegación, ciclón, huracán, granizo, tifón, tornado, y vientos fuertes.		10% del valor de asegurado
Gastos derivados del siniestro (gastos para limitar el siniestro, actos de autoridad, remoción de escombros), reposición de escrituras y/o planos) hasta 10% del valor asegurado.	\$1.000.000	Sin deducible

Exclusiones:

No habrá lugar a cobertura si los daños son ocasionados por:

- Guerra.
- · Terremoto, maremoto, sismo, erupción volcánica.
- · Dolo o culpa grave.
- · Material para armas nucleares.
- · Emisión de radiaciones ionizantes.
- Apropiación de terceros de las cosas aseguradas durante o después del siniestro.
- Daños de los electrodomésticos por su uso y desgaste.
- Cuando sea autor o cómplice del hurto el cónyuge o cualquier pariente del asegurado dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o cualquier empleado del asegurado.
- · Demás exclusiones según clausulado.

Para realizar la reclamación de tu seguro PROTECCIÓN DEL HOGAR, debes seguir los siguientes pasos:

- I. Enviar a través del canal virtual de la aseguradora un correo a siniestros.co@chubb.com, con tus datos e informando la cobertura que se hará efectiva (Contenidos y/o Estructura).
- 2. Documentos sugeridos para la reclamación:
 - Formulario de reclamación
 - Carta y/o declaración del siniestro con descripción de los hechos
 - Copia del certificado de seguro
 - Fotocopia de cédula del asegurado
 - Informe de la autoridad competente sobre el objeto de reclamación
 - Cotización de los bienes afectados o presupuesto de obra

- Relación de pérdidas y/o avalúo de bienes afectados
- Registro fotográfico del siniestro
- 3. La aseguradora realizará el análisis del caso y dará respuesta en un tiempo de:

Definición de reclamación: 7 días hábiles* Generación orden de pago (en caso de cobertura): 3 días hábiles**

- Después de acreditado el reclamo (ocurrencia y cuantía).
- ** Después de radicada la información para el pago (recibo de indemnización, SARLAFT, cuenta bancaria para desembolso). Este tiempo comienza a contar a partir de la entrega de los documentos completos.
- * En cualquier caso, Chubb Seguros se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales cuando el siniestro lo amerite.

¡ Adquiérelo hoy mismo junto con tu crédito de del Grupo Multiproyectos de Colombia !

Notas: 1. El valor asegurado de los bienes que se amparan bajo esta póliza de seguro es el equivalente a su valor de reconstrucción para edificiones, valor de reposición o reemplazo para contenidos y valor de costo para mercancía, los cuales deben ser de la misma naturaleza y tipo, pero no superiores ni de mayor capacidad al monto asegurado. 2. Se aseguran riesgos de uso comercial y familiar ubicados en el perímetro urbano y rural en estratos 1 en adelante. 3. Toda indemnización que la Compañía pague, determinará la reducción en igual cantidad de la suma asegurada de los amparos afectados y no podrá ser restablecida durante el resto de su vigencia. 4. La cobertura de seguro a la que hace referencia esta póliza estará vigente hasta que se incurra en alguna de las causales de terminación del contrato de seguro establecidas en las condiciones generales o en la ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

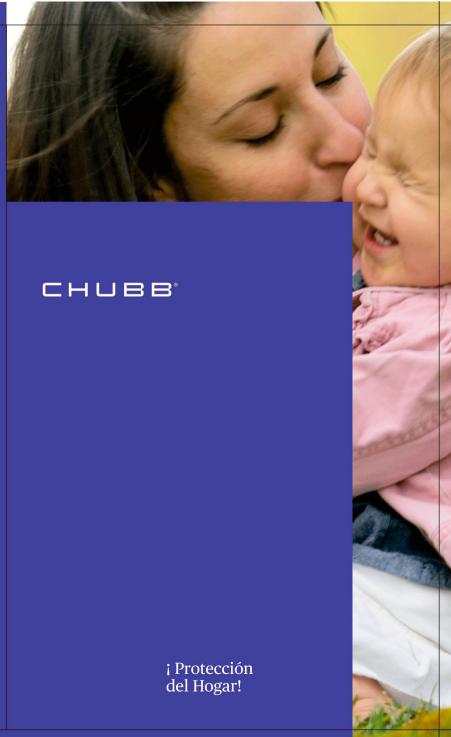


DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO-Chulobseguros Colombia S.A. Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C. Colombia. Carren 11A 996-51. Officina 2003-Edifica Officiny PBX:(571)6108161/6108164 Fax:(571)6108164 e-mail. defensoria chulob@ustarizalbogados.com Pagina Web https://www.ustarizalbogados.com Phoratode Atención:Lunesa Viernes de 800 am. A600 pm.

Chubb. Insured.[™]

© 2019 Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited.





Protección al Hogar

Como asegurado, tienes la oportunidad de proteger voluntariamente tu hogar y/o negocio y tus bienes ante alguna situación inesperada de la naturaleza, como lo es un incendio. También en casos de daños como por ejemplo, los producidos en huelgas, entre otros eventos que puedan afectar tu patrimonio...



Características

- · Puedes adquirir este seguro con tu producto de Microcrédito.
- No requiere inspección del predio a asegurar.
- · No requiere relación de bienes a asegurar.
- No importa si el predio es propio o alquilado.
- Puedes asegurar tu hogar, negocio o ambos, si estos se encuentra ubicados en el mismo lugar
- El seguro se paga junto con el crédito.
- El asegurado cuenta con toda la asesoría y acompañamiento al momento de la reclamación.
- Vigencia de la póliza: tiempo de duración del crédito. La cobertura iniciará a partir de las 24 horas del día del desembolso del crédito hasta las 24 horas del último día de vigencia del mismo.

Amparo	Límites Asegurados	Deducibles
Incendio y/o rayo, explosión, extensión de amparos (caída de árboles, caída de aeronaves y choques de vehículos terrestres), avalancha y deslizamiento.	\$10.000.000	Sin deducible
Huelga, motín, conmoción civil y popular, actos malintencionados de terceros y terrorismo.		10% del valor de la pérdida
Daños por agua y anegación, ciclón, huracán, granizo, tifón, tornado, y vientos fuertes.		10% del valor de asegurado
Gastos derivados del siniestro (gastos para limitar el siniestro, actos de autoridad, remoción de escombros), reposición de escrituras y/o planos) hasta 10% del valor asegurado.	\$1.000.000	Sin deducible

Exclusiones:

No habrá lugar a cobertura si los daños son ocasionados por:

- Guerra.
- · Terremoto, maremoto, sismo, erupción volcánica.
- · Dolo o culpa grave.
- · Material para armas nucleares.
- · Emisión de radiaciones ionizantes.
- Apropiación de terceros de las cosas aseguradas durante o después del siniestro.
- Daños de los electrodomésticos por su uso y desgaste.
- Cuando sea autor o cómplice del hurto el cónyuge o cualquier pariente del asegurado dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o cualquier empleado del asegurado.
- · Demás exclusiones según clausulado.

Para realizar la reclamación de tu seguro PROTECCIÓN DEL HOGAR, debes seguir los siguientes pasos:

- 1. Enviar a través del canal virtual de la aseguradora un correo a siniestros.co@chubb.com, con tus datos e informando la cobertura que se hará efectiva (Contenidos y/o Estructura).
- 2. Documentos sugeridos para la reclamación:
 - Formulario de reclamación
 - Carta y/o declaración del siniestro con descripción de los hechos
 - Copia del certificado de seguro
 - Fotocopia de cédula del asegurado
 - Informe de la autoridad competente sobre el objeto de reclamación
 - Cotización de los bienes afectados o presupuesto de obra

- Relación de pérdidas y/o avalúo de bienes afectados
- Registro fotográfico del siniestro
- 3. La aseguradora realizará el análisis del caso y dará respuesta en un tiempo de:

Definición de reclamación: 7 días hábiles* Generación orden de pago (en caso de cobertura): 3 días hábiles**

- * Después de acreditado el reclamo (ocurrencia y cuantía).
- ** Después de radicada la información para el pago (recibo de indemnización, SARLAFT, cuenta bancaria para desembolso). Este tiempo comienza a contar a partir de la entrega de los documentos completos.
- * En cualquier caso, Chubb Seguros se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales cuando el siniestro lo amerite.

¡ Adquiérelo hoy mismo junto con tu crédito de del Grupo Multiproyectos de Colombia !

Notas: 1. El valor asegurado de los bienes que se amparan bajo esta póliza de seguro es el equivalente a su valor de reconstrucción para edificiones, valor de reposición o reemplazo para contenidos y valor de costo para mercancía, los cuales deben ser de la misma naturaleza y tipo, pero no superiores ni de mayor capacidad al monto asegurado. 2. Se aseguran riesgos de uso comercial y familiar ubicados en el perímetro urbano y rural en estratos 1 en adelante. 3. Toda indemnización que la Compañía pague, determinará la reducción en igual cantidad de la suma asegurada de los amparos afectados y no podrá ser restablecida durante el resto de su vigencia. 4. La cobertura de seguro a la que hace referencia esta póliza estará vigente hasta que se incurra en alguna de las causales de terminación del contrato de seguro establecidas en las condiciones generales o en la ley.

VIGII ADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA